



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el
Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS QUE COMPONEN LAS OFICINAS ZONALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Naturaleza jurídica

De conformidad con el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, las Oficinas Zonales son órganos desconcentrados de la Entidad.

Dichas Oficinas Zonales, dependen de la Dirección de Articulación Territorial.

Artículo 2°.- Ámbito de competencia

Las Oficinas Zonales ejercen sus competencias en su ámbito de intervención geográfica. Tienen su sede principal en la ciudad correspondiente, contando con Oficinas de Coordinación como áreas desconcentradas funcionales en el ámbito de intervención geográfico donde desarrolla sus actividades.

Artículo 3°.- Funciones específicas de las Oficinas Zonales

El artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA señala las funciones de las Oficinas Zonales.

TÍTULO II DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°.- De la estructura orgánica

Las Oficinas Zonales, para el cumplimiento de sus funciones, cuentan con los siguientes niveles y áreas funcionales:

- **Nivel de Dirección**
Jefatura de la Oficina Zonal
- **Nivel de Asesoramiento**
 - Área de planeamiento e inversiones
 - Área legal
- **Nivel de Apoyo**
 - Área de comunicación
 - Área administrativa
- **Nivel de Línea**
 - Área de ejecución de programas y proyectos
 - Área de promoción de programas y proyectos
 - Área de monitoreo de programas y proyectos
- **Áreas desconcentradas funcionales**

- Oficina de Coordinación
 - Sub Área de Apoyo
 - Sub área de comunicación
 - Sub área administrativa
 - Sub área de línea
 - Sub área de programas y proyectos

CAPITULO II NIVELES Y ÁREAS FUNCIONALES

Artículo 5°.- Nivel de Dirección

Jefatura de la Oficina Zonal

La Jefatura de la Oficina Zonal constituye la máxima autoridad administrativa y técnica en su ámbito de intervención geográfica; estando encargada de dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento y cumplimiento de las funciones de las áreas de dicha Oficina Zonal y de las Oficinas de Coordinación a su cargo.

Artículo 6°.- Nivel de asesoramiento

6.1 Área de planeamiento e inversiones

El área de planeamiento e inversiones es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y controlar las funciones de los procesos de planeamiento, presupuesto e inversión que ejecuta la Oficina Zonal. Mantiene una relación técnico funcional con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de DEVIDA.

Sus funciones son:

- a) Elaborar la propuesta de plan operativo y presupuesto institucional, memoria anual y otros planes.
- b) Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del plan operativo y presupuesto Institucional, y otros planes.
- c) Elaborar informes técnicos sobre la modificación de los ámbitos geográficos de su jurisdicción de Oficina Zonal y Oficinas de Coordinación.
- d) Gestionar las actividades y proyectos de inversión pública en el sistema informático de la entidad.
- e) Coordinar con los órganos de la Sede Central, la implementación de las funciones de los procesos inversión, planeamiento y presupuesto, correspondientes a la Oficina Zonal.
- f) Brindar asistencia técnica a las entidades ejecutoras, en el proceso de formulación de proyectos de inversión.
- g) Elaborar informes de evaluación de los estudios de pre inversión, presentados por las entidades ejecutoras.
- h) Formular actividades, programas y proyectos de inversión en el marco de los ejes estratégicos de la lucha contra las drogas.
- i) Las demás que le asigne la Jefatura de la Oficina Zonal en el ámbito de su competencia.

6.2 Área legal

El área legal es la encargada de brindar asesoría en los asuntos de carácter jurídico legal y administrativo en los asuntos de competencia de la Oficina Zonal. Mantiene una relación técnico funcional con la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central de DEVIDA.

Sus funciones son:

- a) Absolver consultas de índole legal, respecto a las disposiciones contenidas en normas legales y administrativas, proyectos de normas y demás documentos relacionados con la Oficina Zonal.
 - b) Brindar asesoría en los asuntos de carácter jurídico legal y administrativo en los asuntos de competencia de la Oficina Zonal.
 - c) Formular y revisar los proyectos de Resoluciones, directivas, convenios y contratos de la Oficina Zonal.
 - d) Elaborar informes legales sobre los asuntos de la Oficina Zonal.
 - e) Coordinar con la Oficina de Asesoría Jurídica la implementación de las funciones de asesoría jurídica, correspondientes a la Oficina Zonal.
- Las demás que le asigne la Jefatura de la Oficina Zonal en el ámbito de su competencia.

Artículo 7°.- Nivel de Apoyo

7.1 Área de comunicación

El área de comunicación es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y controlar las funciones del proceso de comunicación. Mantiene una relación técnico funcional con el Área de Comunicaciones de la Sede Central de DEVIDA.

Sus funciones son:

- a) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Plan de Comunicación de la Oficina Zonal.
- b) Promover y establecer relaciones con las instituciones públicas y sector privado de carácter regional y local, para contribuir con la imagen institucional.
- c) Organizar y dirigir las actividades oficiales y protocolares de la Oficina Zonal.
- d) Diseñar, ejecutar y evaluar en coordinación con el Área de Comunicaciones de la Sede Central, las acciones de prensa y difusión orientadas a mejora de la imagen institucional.
- e) Coordinar, acompañar y controlar la ejecución de actividades de comunicación que realiza Oficina de Coordinación.
- f) Las demás que le asigne la Jefatura de la Oficina Zonal en el ámbito de su competencia.

7.2 Área administrativa

El área administrativa es la encargada de planificar, ejecutar y controlar las funciones de los procesos administrativos. Mantiene una relación técnico funcional con la Oficina General de Administración de la Sede Central de DEVIDA.

Sus funciones son:

- a) Ejecutar los procesos de registro y control de asistencia, permiso, licencia, vacaciones, evaluación y requerimiento de personal.
- b) Elaborar el Cuadro de Necesidades de la Oficina Zonal.
- c) Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios en el marco a la normatividad vigente y lineamientos internos.
- d) Realizar los procesos de almacenamiento, trámite documentario y archivo.
- e) Realizar las etapas de compromiso, devengado, girado y pago de la ejecución de los recursos recibidos por encargos.
- f) Ejecutar el proceso y control previo del manejo de fondos en la modalidad de encargos y de caja chica, y la rendición de cuenta de los mismos.

- g) Brindar soporte técnico a los usuarios de la tecnología de información y comunicación.
- h) Realizar actividades de mantenimiento preventivo y reparación de los vehículos y servicios auxiliares, y de control patrimonial.
- i) Coordinar con los órganos de la Sede Central y Oficinas de Coordinación, la ejecución de las actividades administrativas y operativas.
- j) Las demás que le asigne la Jefatura Oficina Zonal en el ámbito de su competencia.

Artículo 8°.- Nivel de línea

8.1 Área de ejecución de programas y proyectos

El área de ejecución de programas y proyectos es la encargada de planificar, organizar y controlar la ejecución, seguimiento, asistencia técnica y promoción de la articulación con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil de las actividades, proyectos de inversión y programas, correspondiente a la Oficina Zonal. Sus funciones son:

- a) Realizar la ejecución y seguimiento de las actividades, proyectos de inversión y programas.
- b) Participar en la formulación y evaluación de los planes de la Oficina Zonal.
- c) Emitir la conformidad de los planes operativos de las actividades y proyectos de inversión, formulados en el marco de los programas presupuestales.
- d) Brindar asistencia técnica a las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil en la ejecución de las actividades, proyectos de inversión y programas.
- e) Promover la articulación con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil la ejecución de las actividades, proyectos de inversión y programas.
- f) Elaborar informes sobre los estudios de pre-inversión e inversión, según tipologías de los proyectos de inversión pública, presentados por las Entidades Ejecutoras.
- g) Elaborar expedientes técnicos, según tipologías de actividades, programas, proyectos de inversión en el marco de los ejes estratégicos de la lucha contra las drogas.
- h) Elaborar informes de la continuidad de actividades, programas, proyectos de inversión en el marco del programación anual y multianual.
- i) Coordinar con las entidades correspondientes la formulación y suscripción de convenios interinstitucionales.
- j) Planificar y controlar las acciones de apoyo a la ejecución de actividades, proyectos de inversión de inversión y programas que realiza la Oficina de Coordinación.
- k) Coordinar con la Dirección de Articulación Territorial, según corresponda, la implementación de las funciones del proceso de ejecución de los programas y proyectos de la Oficina Zonal.
- l) Las demás que le asigne la Jefatura de la Oficina Zonal en el ámbito de su competencia.

8.2 Área de promoción de programas y proyectos

El área de promoción de programas y proyectos es la encargada de planificar, organizar y controlar la ejecución de las actividades, programas y proyectos de inversión de promoción de los ejes principales de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas. Sus funciones son:

- a) Formular y proponer actividades, programas y proyectos de inversión de promoción de los ejes principales de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas a la Dirección de Promoción y Monitoreo.



- b) Ejecutar la promoción de las actividades programas y proyectos de inversión referidas a la comercialización de la producción agropecuaria, forestal y otras conexas al desarrollo alternativo.
- c) Promover la participación de los niveles de gobiernos, así como entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil en las actividades, programas y proyectos de inversión de promoción de los ejes principales de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.
- d) Planificar y controlar las acciones de apoyo a la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión de promoción de los ejes principales de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas que realiza la Oficina de Coordinación.
- e) Coordinar con la Dirección de Promoción y Monitoreo, la implementación de las funciones del proceso de promoción, correspondientes a la Oficina Zonal.
- f) Las demás que le asigne la Jefatura de la Oficina Zonal en el ámbito de su competencia.



8.3 Área de monitoreo de programas y proyectos

El área de monitoreo de programas y proyectos es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y controlar el proceso de monitoreo y supervisión de la ejecución de las actividades, proyectos de inversión y programas. Sus funciones son:

- a) Monitorear las metas de las actividades, proyectos de inversión y programas, que ejecutan la Oficina Zonal, las entidades ejecutoras y otras entidades, según corresponda.
- b) Supervisar la ejecución de las metas de las actividades, proyectos de inversión y programas que implementa la Oficina Zonal.
- c) Emitir alertas cuando existan desviaciones en la ejecución de la programación de metas de las actividades, proyectos de inversión y programas.
- d) Elaborar informes periódicos de monitoreo de metas de las actividades, proyectos de inversión y programas.
- e) Participar en la formulación y evaluación de los Planes de la Oficina Zonal.
- f) Planificar y controlar las acciones de apoyo a la ejecución de actividades, proyectos de inversión y programas que realiza la Oficina de Coordinación.
- g) Coordinar con la Dirección de Promoción y Monitoreo, la implementación de las funciones del proceso de monitoreo de los programas y proyectos, correspondientes a la Oficina Zonal.
- h) Las demás que le asigne la Jefatura de la Oficina Zonal en el ámbito de su competencia.



CAPITULO III ÁREAS DESCONCENTRADAS FUNCIONALES

Artículo 9°.- Oficinas de Coordinación

Las Oficinas de coordinación dependen de la Jefatura de la Oficina Zonal y se encargan de planificar, organizar y controlar la ejecución, seguimiento, supervisión, monitoreo, promoción y asistencia técnica y articulación de las actividades, proyectos de inversión y programas enmarcados en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, así como también de las actividades comunicacionales y administrativas en sus ámbitos de intervención geográfica. Cuentan con la siguientes sub áreas funcionales:

9.1 Sub área de comunicación

La sub área de comunicación es la encargada de la ejecución de las actividades del Plan de Comunicación de la Oficina Zonal que corresponda, así como promover y

establecer relaciones con las instituciones públicas y sector privado de carácter local, para contribuir con la imagen institucionales y organizar y dirigir las actividades oficiales y protocolares de la Oficina. Mantiene una relación técnico funcional con el Área de Comunicaciones de la Sede Central de DEVIDA.

9.2 Sub área administrativa

La sub área administrativa es la encargada de realizar las actividades de los procesos de manejo de fondos en la modalidad de encargo al personal, contratación de bienes y servicios, almacenamiento, trámite documentario y archivo, servicios auxiliares y registro y control de asistencia del personal en coordinación con el Área Administrativa de la Oficina Zonal. Mantiene una relación técnico funcional con la Oficina General de Administración de la Sede Central de DEVIDA.

9.3 Sub área de programas y proyectos

La sub área de programas y proyectos es la encargada realizar la ejecución, seguimiento, supervisión, asistencia técnica y monitoreo de las actividades, proyectos de inversión y programas que implementa la Oficina Zonal, Entidad Ejecutora y otras Entidades, según corresponda; así como articular con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil la ejecución de las actividades, proyectos de inversión y programas.





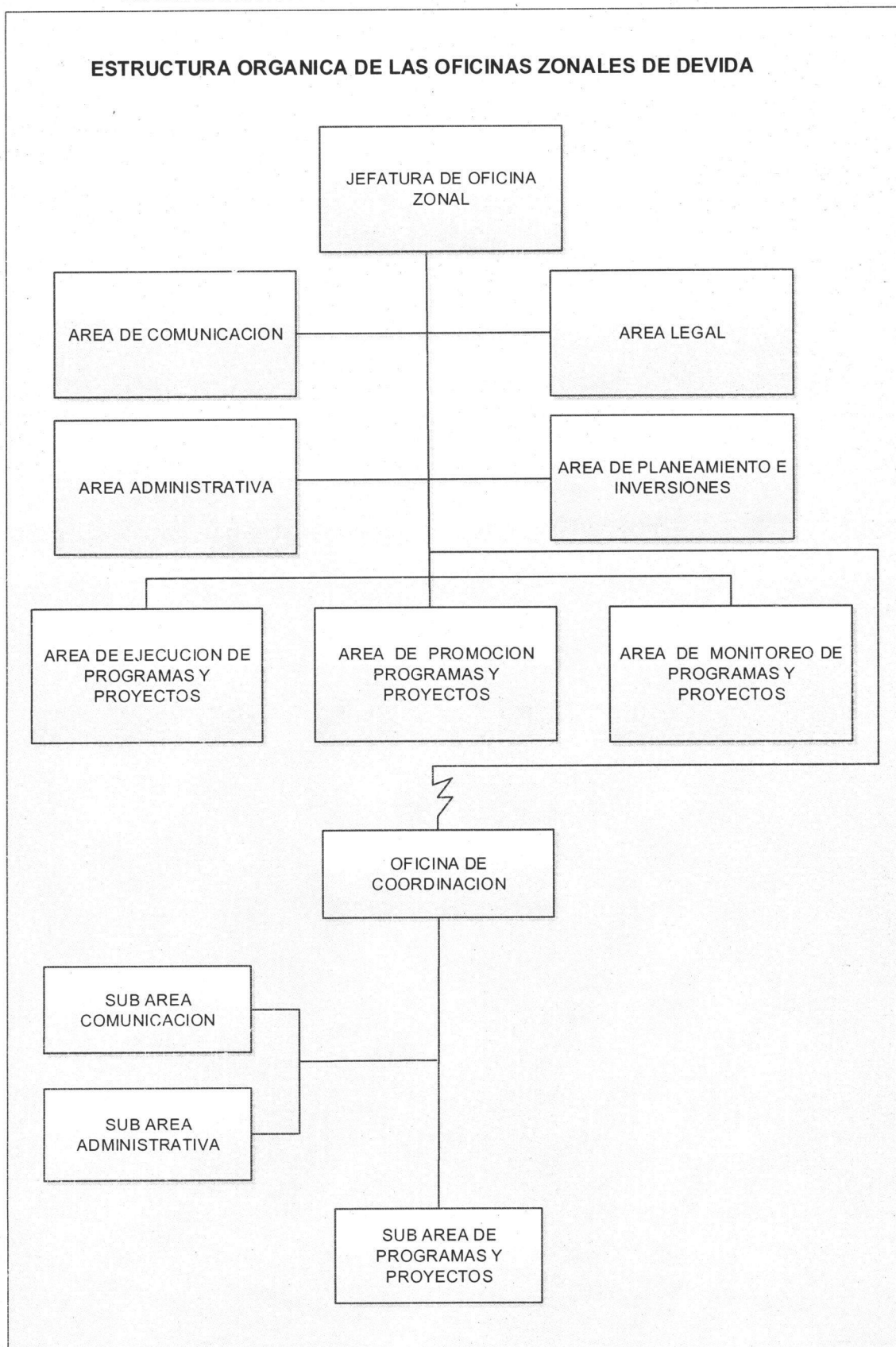
PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el
Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA

ANEXO: ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS OFICINAS ZONALES DE DEVIDA

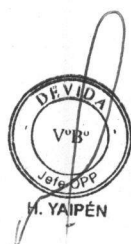
ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS OFICINAS ZONALES DE DEVIDA



N. MOSQUEIRA



C. DELGADO



H. YAIPÉN



PL. INGA